

OPPMCM-DE-MIN-ORD-03/2020

Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Dirección Ejecutiva del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México

En la Ciudad de México, siendo las once horas con veinte minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinte, tuvo verificativo la Tercera Sesión Ordinaria de la Dirección Ejecutiva (DE) del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México (Observatorio), en modalidad virtual de videoconferencia, convocada en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 6, fracción I y II, 20 y 25 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México (Lineamientos), así como en las disposiciones contenidas en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, IECM/ACU-CG-031/2020, por el que se aprueba la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, aprobado el 17 de marzo de 2020, a la cual asistieron las siguientes personas integrantes:

Dirección Ejecutiva

| | |
|----------------------------------|--|
| Carolina del Ángel Cruz | Consejera Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y representante de la Presidencia ante el Observatorio |
| Martha Alejandra Chávez Camarena | Magistrada y representante del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) ante el Observatorio |
| Ingrid Aurora Gómez Saracibar | Titular de la Secretaría de las Mujeres e integrante de la Dirección Ejecutiva |
| Teresa Pérez Vázquez | Representante de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) ante el Observatorio |
| Imelda Guevara Olvera | Secretaria Técnica y Titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos del IECM |
| Asimismo, asistieron: | |
| Martha Leticia Mercado Ramírez | Magistrada del Tribunal Electoral de la Ciudad de México |
| Eva Munguía Paz | Representante de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (Semujeres) ante el Observatorio |

OPPMCM-DE-MIN-ORD-03/2020

| | |
|--------------------------------|--|
| Mariana Miranda Reyes | Centro de Investigaciones para la Equidad Política Pública y Desarrollo |
| Melanie Montoya Montes | Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos A. C. |
| Valeria Vásquez Vázquez | Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos A. C. |
| Guadalupe Arellano Rosas | Asociación Nacional Cívica Femenina A. C. |
| Paulina Mendoza Castillo | Investigación, Análisis y propuestas en Derechos Humanos |
| Gloria Ramírez Hernández | Federación Mexicana de Universitarias |
| Gloria Alcocer Olmos | Fuerza Ciudadana A. C. |
| Aída Bustos Martínez | Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir |
| Joanna Alejandra Felipe Torres | Comisión Nacional de la Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres |
| Mariana de la Chica Huerta | Comisión Nacional de la Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres |
| Enrique Nieto Franzoni | Partido Revolucionario Institucional |
| Dafne Rosario Medina | Partido Verde Ecologista de México |
| Carolina Ramírez | Partido MORENA |

Una vez verificado el *quorum* legal para el desarrollo de esta sesión, por instrucción de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, representante de la presidencia del Observatorio, la Secretaria Técnica dio lectura al siguiente Orden del Día:

1. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, CELEBRADA EL 8 DE JULIO DE 2020. (IECM)
2. PRESENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LAS MUJERES. (SEMujERES)
3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA A LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. (PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL OBSERVATORIO)

OPPMCM-DE-MIN-ORD-03/2020

4. PRESENTACIÓN DE LA NOTA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO DE “TALLER DE JUSTICIA ELECTORAL”. (IECM)
5. ASUNTOS GENERALES

La representante de la Presidencia sometió a consideración de la Dirección Ejecutiva el proyecto de orden del día.

La maestra Teresa Pérez Vázquez recordó un comunicado enviado a quienes integran el Observatorio, mediante el cual se solicitó retirar del orden del día el punto relativo al proyecto de reforma a los Lineamientos, derivado de un acuerdo con el área ejecutiva por el cual se realizaría una reunión extraordinaria para abordar dicho tema, integrar la agenda y proponer una fecha, con la precisión de que quienes convocaban eran las OSC y trabajaban en ello; por lo tanto solicitó respetar ese acuerdo.

La licenciada Gloria Alcocer Olmos manifestó su desacuerdo con la propuesta de la maestra Pérez Vázquez, derivado de que no contaba con alguna notificación al respecto, de manera que solicitó que en esta sesión se trabajara en ello y posteriormente fueran convocadas a las reuniones. Añadió que en diversas ocasiones habían sido excluidas de la comunicación mantenida por la representante de las OSC y recordó haber solicitado que la comunicación se realizara por correo electrónico ya que los *chats* no eran vías de comunicación legal e institucional, por lo que llamó a que eso no ocurriera en lo subsecuente.

La doctora Gloria Ramírez Hernández mencionó que la integración a un *chat* para comunicarse fue una decisión de las organizaciones y consideró interesante que se enviaran correos electrónicos al tratarse de decisiones, lo que podría combinarse para organizaciones no incorporadas en el *chat* y evitar diferencias. Por otra parte, recordó que se realizaron reuniones y en ese marco se decidió solicitar el retiro del punto del orden del día mencionado así como respetar los acuerdos; igualmente, señaló que la representante de las OSC siempre les había comunicado los acuerdos y les interesaba mucho, por ello, consideró relevante que los acuerdos se pudieran arreglar y con un correo podrían eventualmente realizarlo, pues lo relevante era participar y reunirse como lo habían realizado; en tal sentido, no había exclusión sino que se había pensado aprovechar la oportunidad de los lineamientos para fortalecer la participación de la sociedad civil de la cual conocía su trabajo y compromiso con la causa y los derechos de las mujeres, en particular los político-electorales. Finalmente, estimó que eran necesarios sus espacios, los lineamientos eran importantes para decidir las formas de trabajo y de participación, por lo que apoyó el retiro manifestado del orden del día y reiteró la solicitud de respetar los acuerdos, y se a enviar la evaluación que realizó para la CEDAW 2018.

La Consejera Electoral del Ángel aclaró que no se había faltado a ningún acuerdo, estos eran públicos y consideró que se refería a una reunión privada donde no se adoptaban acuerdos, ya que los relativos al Observatorio constaban por escrito; así mismo, recordó que llevaban un año de retraso sobre un documento y por otra parte, manifestó que no consideraba adecuado señalar que no se respetaban acuerdos cuando estos se consignaban en minutas firmadas. Lo que se celebraba en reuniones y se requería se hacía de manera respetuosa; sin embargo, no podrían considerarse acuerdos.

OPPMCM-DE-MIN-ORD-03/2020

La licenciada Paulina Mendoza Castillo coincidió con la maestra Pérez Vázquez derivado de que se había acordado con las cuatro representantes del Observatorio realizar una reunión específica para los lineamientos, donde pudieran sumarse todas las ideas, por lo que solicitó respetar lo acordado y respecto de lo comentado por la licenciada Alcocer Olmos, precisó que la representación se logró en 2019 por su impulso y esfuerzo personal de organización para convocar a las organizaciones, rememoró que en la reunión del 14 de noviembre de 2019 con la presencia de una representante de la organización Fuerza Ciudadana, adoptaron acuerdos por lo cual le sorprendía que desconocieran a la representación de las OSC. Agregó que en marzo se realizaron cuatro sesiones en las cuales se comentó la integración de un *chat* por cuestiones de practicidad para comunicación, al cual no deseó integrarse la asociación mencionada. Consecuentemente estimó importante considerarlo, habían llevado a cabo cuatro reuniones de trabajo de las cuales tenían minutas y era importante precisar que las habían invitado. Agregó que se había trabajado en unificar a las organizaciones que lo habían deseado y por ello era relevante aclararlo; en razón de ello, se adhirió a la petición de solicitar se respetara la posibilidad de reunirse específicamente para los lineamientos y reiteró que no se negaba a ninguna organización que participara.

La licenciada Gloria Alcocer Olmos precisó que su organización también impulsó la importancia del voto por una persona y cuestionó dónde se había establecido que la única comunicación fuera mediante *chat*, incluso le había solicitado a la persona representante que sus comunicaciones fueran vía correo electrónico y no existía ninguna obligación de integrarse a un *chat*, motivo por el cual disenta. Coincidió en que esos acuerdos y reuniones no eran públicas, por lo que deseó que se socializaran sus acuerdos e informaciones a fin de que no hubiera la impresión de que existían exclusiones; así mismo, consideró necesario avanzar sobre los lineamientos y si fuera necesario realizar una reunión.

La magistrada electoral Martha Alejandra Chávez Camarena aclaró que de acuerdo con los lineamientos vigentes, la Dirección Ejecutiva era el máximo órgano de dirección del Observatorio, integrada por quienes presiden el IECM, el TECDMX, la SEMUJERES y que por decisión de la misma Dirección Ejecutiva, se incluyó una representación de las OSC; por lo tanto, quien tenía derecho a voz y voto en la reunión de Dirección Ejecutiva era la representante que las OSC eligieron; adicionalmente existían los grupos de trabajo donde se discutían otros temas también a través de las mismas OSC.

Por otra parte, precisó que conforme el artículo 8, fracción III, inciso a) de los Lineamientos para el funcionamiento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México (Lineamientos), era atribución de la Dirección Ejecutiva proponer y aprobar dichos Lineamientos, lo que el IECM, por ostentar la Presidencia en este momento, proponía y formaba parte del Orden del Día, recordó que lo que se discutió en agosto fue que las OSC tenían problemas internos y añadió que algunas incluidas en el listado de organizaciones que pertenecen al Observatorio no participaban o tenían dificultades acerca de las invitaciones; consecuentemente, lo que se abordó en aquella reunión, a través de la representante de las OSC, fue la elaboración de unos lineamientos para su trabajo interno y adecuado funcionamiento, a fin de que previamente acordaran sus temas, asuntos

OPPMCM-DE-MIN-ORD-03/2020

internos y actualizar la lista de las organizaciones que participan, de manera que los lineamientos eran un tema diverso, existían los referidos al funcionamiento del Observatorio y otros que las OSC en razón a su operación interna aprobarían y los comunicarían para contar con ellos o incluso agregarlos a los Lineamientos, sobre cómo participan o como se procesa el tema en el Observatorio; por ello, reiteró que por un lado se trataba de una sesión ordinaria de la Dirección Ejecutiva, no de grupos de trabajo y los lineamientos que eran distintos a aquellos que regulan el funcionamiento del Observatorio, se sugerían para resolver sus problemáticas de funcionamiento.

La licenciada Valeria Vázquez reconoció que la voz y representación de las OSC era de Teresa Pérez Vázquez e invitó a qué como organizaciones se sumaran a una conversación en un espacio diverso y posteriormente hacer propuestas sobre los lineamientos de su actuar con la autonomía de las organizaciones.

La licenciada Guadalupe Arellano se sumó a lo comentado por la licenciada Valeria Vázquez y añadió que bajo los lineamientos planteados por la magistrada electoral Chávez Camarena, sugirió considerar el retiro de los Lineamientos del orden del día, para estar en posibilidad de analizarlo y posteriormente remitir sus comentarios.

La representante de la Presidencia expuso que originalmente se proponía votar el documento; sin embargo, en el orden del día se listó como presentación ya que se trataba de una propuesta para analizar en mesas de trabajo; así mismo, precisó que no existía ningún acuerdo con la representante de las OSC. Reiteró que se trataba de un documento que debía haberse trabajado desde hace un año; en consecuencia, deseaba que se sumara al tema, ya que todas hacían un gran esfuerzo sobre la participación política de las mujeres en la Ciudad de México y añadió que, como representantes de instituciones, se conducían por los principios de certeza, legalidad y máxima transparencia; por ello, los acuerdos se plasmaban claramente en documentos y no se hacían de manera oculta. Igualmente, aclaró que solicitar el retiro de puntos del orden del día era una práctica de los partidos políticos con afán de lograr un punto político más que de abonar a la construcción y era una cuestión similar a la censura, porque tenían el derecho de proponer y votar, con la regla de respeto al colegiado, de que la presentación tiene que acompañarse con un documento que se deba conocer con anticipación y si la mayoría decidía el retiro, se llevaría a cabo, pero por votación, no por acuerdos ajenos a la sesión, porque eso implicaba la transparencia de las instituciones presentes y los órganos colegiados. Finalmente, reiteró que la discusión versaba sobre mantener o no el punto y tener claridad que no se aprobarían los Lineamientos, sino que la propuesta era recibirlos, analizarlos y trabajar a partir de ello, para contar con un documento que deberían tener desde hace un año.

La licenciada Joanna Alejandra Felipe Torres manifestó que habían nombrado como su nueva representante a Mariana de la Chica. Así mismo, consideró oportuno contar con voto, pues en los demás observatorios las asociaciones civiles eran invitadas permanentes, pero no votaban; sin embargo, posteriormente, hubo poco conocimiento a pesar de haberse integrado; por ello, deseo tener mayor conocimiento y consideraba podían sumar en lo que fuera necesario a través de unos lineamientos claros.

La magistrada electoral Martha Alejandra Chávez Camarena propuso que se votara la opción de tener por recibida la propuesta, remitir observaciones con posterioridad, fijar un

OPPMCM-DE-MIN-ORD-03/2020

plazo para que las OSC, a través de su representante las remitieran y listar como asunto general que elaboren sus lineamientos de actuación.

La doctora Gloria Ramírez coincidió con la propuesta de la magistrada electoral Chávez Camarena; por otra parte, solicitó que se hiciera constar que solamente se rescatarían los acuerdos plasmados por escrito, pues no estaba de acuerdo con el cometario sobre acuerdos ajenos a las sesiones, ya que los hechos en una reunión privada al mismo tiempo se hicieron públicos, igualmente no coincidía con la referencia a los partidos políticos, respecto de retirar puntos del orden del día ni en que tuvieran que dejar unos lineamientos para aprobar cómo se organizarían, pues desde su perspectiva no podía establecerse en acuerdo. Mejorarían la comunicación y si bien los *chats* eran útiles para comunicarse, las decisiones que fueran a votar podían enviarse en un grupo de *Google* a todas las organizaciones y cuando no eran convocadas, consideraba que les correspondía acercarse a preguntar, en el mismo sentido, consideró que en el directorio completo de las organizaciones debía constar públicamente quienes participan e incluso su correo institucional debía ser público en el sitio. Estimó que los acuerdos que se tomaran fueran públicos y que quienes participaron se acercaran a las organizaciones para alcanzar consensos, pero como sociedad civil tenían independencia, de manera que su organización era absolutamente interna y si las propuestas se tenían que votar, así se haría; no obstante, lo trascendente era señalar que estaban sumando. Finalmente, aclaró que la representante de las OSC lo era con independencia de la asistencia o participación de las organizaciones; si lo mejoran harían una autoevaluación, pero tenían la capacidad, fortaleza y experiencia entre ellas.

La representante de la Presidencia coincidió con la propuesta de la magistrada electoral Chávez Camarena ya que era el planteamiento original del orden del día: presentar la propuesta para conocerla y en otro momento trabajarla, lo cual aclaró ya que para votar un documento se especificaba en el orden del día y no se trataba de imponer. Por otra parte, precisó que la figura de la representación tenía voto en tanto que la voz podían ejercerla todas; en el mismo sentido, puntualizó que no era su intención comparar a las organizaciones civiles con los partidos políticos, sino que la mención fue para referir que los fines eran distintos y que no hubo acuerdos ocultos ya que estos se generaban en las sesiones pues no podría tomar un acuerdo con alguien que representa el voto, pero igualmente necesitaban la voz de las demás personas.

La maestra Teresa Pérez Vázquez estimó importante comentar que la postura de tener voz y voto en el Observatorio debía aprovecharse. Coincidió con la Consejera Electoral del Ángel en que todas tenían voz y quienes se habían organizado lo hicieron para avanzar. Agregó que en subsecuentes ocasiones, aun cuando llamaran a una Dirección Ejecutiva y pensarán que era una reunión institucional no lo era de tal grado. Finalmente, consideró pertinente continuar los trabajos bajo el escenario planteado con la propuesta de las organizaciones, la agenda, el orden del día y las fechas, convocando a todas las OSC.

La licenciada Paulina Mendoza Castillo propuso que para conocer a las OSC integrantes, les remitieran el último directorio con la consulta a las organizaciones si continuaban en el Observatorio. Recordó que el directorio integrado desde el año anterior se basó en las organizaciones que se presentaban en las reuniones para hacer el llamado relativo a la

OPPMCM-DE-MIN-ORD-03/2020

representación de las OSC de manera que no tenía conocimiento de alguno oficial.

La representante de la Presidencia aclaró que sí se contaba con un directorio, probablemente no se tenía información completa e incluso recordó que la representante de las OSC, se había comunicado con la Titular de la Unidad de Género y Derechos Humanos, quien incluso le comentó la situación expuesta de que no se votaría la propuesta y aunque parecía que no había comunicación desde la Presidencia con las demás partes, sí la había y se contaba con un directorio el cual no era posible depurar porque fueron aprobados por el pleno del Observatorio. Le inquietaba que no fluyera la información porque se contaba con ella y no se hacía uso de la misma.

La licenciada Paulina Mendoza Castillo consultó si se solicitaría a la titular de la Unidad de Género y Derechos Humanos a lo que la Presidenta indicó que se les renviaría y precisó que no había sido alguna omisión; así mismo, la licenciada Mendoza Castillo precisó que hubo un acercamiento de organizaciones civiles a Presidencia pero no se tuvo conocimiento de parte de la organización civil y probablemente no hubo seguimiento, en consecuencia, solicitó que de acercarse cualquiera de ellas se le canalizara con la persona representante. Finalmente, consideró que la discusión pudo evitarse si se hubieran respondido los correos, lo que no aconteció.

La representante de la Presidencia aclaró que en ningún correo se solicitaba lo expuesto, sino que sólo se requería retirar el punto; en ese sentido, le había solicitado a la titular de la Unidad de Género y Derechos Humanos establecer esta comunicación para entender el motivo del retiro. Consideró que se trataba de una falta de comunicación adecuada ya que por esa vía era complicado responder algo tan categórico y no era una conversación que debiera establecerse vía correo electrónico, motivo por el cual se buscó la interlocución. Asimismo, la Consejera del Ángel mencionó que lo correcto era que trabaje como Observatorio y no de forma individual. Entendía la preocupación porque daba la impresión de que se les indicaba lo que debían hacer; sin embargo, la intención del proyecto era conocer la propuesta, lo que fue explicado por la titular de la Unidad Técnica mencionada.

Por otra parte reiteró que todas las OSC contaban con voz y la claridad que se buscaba con los lineamientos era acerca de la representación, la cual contaba con voto, tampoco era para comunicación, pues no era posible imponer esa responsabilidad a una instancia que incluso no contaba con presupuesto; en razón de ello, incluso se tenía que asumir el hecho de que la Presidencia no pudiera transitar a las OSC, ya que las instancias contaban de alguna forma con el sustento presupuestal para garantizar esta globalidad; consecuentemente debía ser clara que la representatividad era en cuanto al voto solamente y para ello necesitaban organizarse, pero nunca su sustitución en las discusiones.

Al no haber intervenciones adicionales, se sometió a votación del Orden del Día. Una vez aprobado, por unanimidad de votos, la representante de la Presidencia solicitó a la Secretaría Técnica consultar la dispensa de la lectura de los documentos que lo integran, lo cual fue aprobado igualmente.

A continuación, se dio cuenta con el primer punto del orden del día.

OPPMCM-DE-MIN-ORD-03/2020

1. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Segunda Sesión Plenaria Ordinaria de la Dirección Ejecutiva, celebrada el 8 de julio de 2020. (IECM)

Al no haber intervenciones, la representante de la Presidencia solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación del proyecto de minuta presentado, el cual se aprobó por unanimidad, mediante el siguiente acuerdo.

Acuerdo OPPM 07/20

Se aprueba el proyecto de minuta de la Segunda Sesión Plenaria Ordinaria de la Dirección Ejecutiva, celebrada el 8 de julio de 2020.

A continuación, se dio cuenta con el segundo punto del orden del día.

2. Presentación de la campaña de difusión en redes sociales Autonomía en la toma de decisiones de las mujeres. (SEMUJERES)

En desahogo del segundo punto la licenciada Eva Munguía Paz, expuso una presentación electrónica, y comentó que la campaña presentada era una propuesta de SEMUJERES, inscrita en el Programa Anual de Trabajo. Recordó que entre los objetivos del Observatorio se encontraba fortalecer los canales de comunicación y las vías para difundir información estratégica sobre los derechos político-electorales de las mujeres en la Ciudad de México, así como contribuir a la igualdad de género, la autonomía en la toma de decisiones de las mujeres en la vida pública democrática y en la prevención y eliminación de la violencia política en razón de género, mediante la difusión y visibilización de los derechos citados, previo a los comicios electorales del 6 de junio del 2021. Añadió que hubo un retraso pues una vez valorado con la Directora Ejecutiva de Igualdad Sustantiva, se determinó incluirla en los 16 días de activismo contra la violencia de género contra las mujeres, de manera que se pretendía iniciar el 25 de noviembre y concluir el 10 de diciembre. Al tratarse de una campaña en redes sociales a través de las páginas *web* institucionales de las instancias integrantes del Observatorio como *Facebook*, *Twitter*, *Instagram*, *WhatsApp*, *email* u otros, su población objetivo si bien era abierta se orientaba a mujeres con miras a las siguientes elecciones.

Agregó que se determinaron unas frases y *hashtags* tales como *Mi opinión es mi derecho* con el hashtag “#YoParticipoYoDecido”; *Mi voz, mi decisión*; *Sin nosotras no hay democracia*, *Diálogo y participación para la igualdad*, con el hashtag #MujeresyDemocracia; y *Donde hay violencia, no hay democracia*, hashtag “#MujeresLibresdeViolenciaPolítica”. Explicó que se acompañaba con imágenes de mujeres en procesos de decisión, con diversidad intercultural.

La magistrada electoral Martha Alejandra Chávez Camarena consideró oportuna la campaña y estimó necesario un acompañamiento derivado del proceso electoral en desarrollo, al respecto consultó cómo se enviaría la campaña a la Dirección Ejecutiva, y a las OSC, y si se manejaría desde la presidencia del Observatorio o lo haría la Secretaría, a lo que la representante de la SEMUJERES respondió que se trataba de una propuesta de actividades del Observatorio; consecuentemente, se llevaría a cabo por su conducto y

OPPMCM-DE-MIN-ORD-03/2020

el apoyo de las instancias que lo integran; así mismo, la representante de las OSC, sugirió establecer periodos para su lanzamiento.

La licenciada Gloria Alcocer Olmos manifestó que se coordinaba el esfuerzo *hashtag MxM* con varias mujeres, para difundir la información de las instituciones electorales, e incluso existía información relacionada a violencia política; al usar dicho *hashtag*, la red tenía conocimiento de que era necesario difundir esa información, se contaba con los *chats* de cadena feminista, donde se promovía y si alguien deseaba sumarse, se le comunicaba a quién agregar al grupo, se remitía la información desde las redes sociales y ellas lo replicaban lo cual ofrecía desde la asociación Fuerza Ciudadana.

La licenciada Eva Munguía Paz precisó que la propuesta de periodo de la campaña era del 25 de noviembre al 10 de diciembre, el marco de la no violencia contra las mujeres, en particular la violencia política.

La licenciada Guadalupe Arellano Rosas consultó la posibilidad de resaltar el tema de las condiciones necesarias para que las mujeres accedieran a los espacios de decisión e influencia, lo que era sustancial particularmente en relación con objeto del Observatorio, ya que le parecía que la campaña no lo enfatizaba; de la misma forma, propuso, de ser legal, utilizar ilustraciones de mujeres participando en esos espacios, pues consideró que sería más viva una campaña con imágenes de lo que deseaban impulsar.

La licenciada Paulina Mendoza Castillo propuso que el mensaje podrá ser *yo decido, yo participo*, pues al tomar la decisión se participaba y no de la manera inversa.

Al no existir comentarios adicionales, se tuvo por presentada la campaña.

A continuación, se dio cuenta con el tercer punto del orden del día.

3. Presentación del Proyecto de reforma a los Lineamientos para el Funcionamiento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México. (Propuesta de la Presidencia del Observatorio).

En desahogo del tercer punto la representante de la Presidencia expuso que el proyecto versaba sobre la integración y funciones de la persona representante de las organizaciones de la sociedad civil en la Dirección Ejecutiva del Observatorio. Recordó que en diversas reuniones de trabajo y sesiones celebradas en 2019, se discutió la propuesta de dotar a las OSC de voto en la Dirección Ejecutiva; en sesión del 28 de octubre de ese mismo año, entre otros acuerdos se propuso que dichas organizaciones elaborarán un documento paralelo a los Lineamientos, que normaría el funcionamiento de su representación, señalándose que fuera enviado a más tardar el 13 de noviembre de 2019 con el objetivo de que la Dirección Ejecutiva estuviera en condiciones de tomar una determinación. En esa sesión se puntualizó que el documento consideraría el procedimiento para elegir la representación ante la Dirección Ejecutiva, el nombre de la persona elegida; la actuación, organización, representación, responsabilidades y compromisos que asumirían las OSC como parte de la Dirección Ejecutiva. Derivado de ello, a un año del acuerdo y en ausencia del documento referido, el 7 de octubre del presente año, la Presidencia envió a quienes integran la Dirección Ejecutiva, una

OPPMCM-DE-MIN-ORD-03/2020

propuesta de modificación a los Lineamientos, con la intención de normar la elección de quienes representan a las OSC en la Dirección Ejecutiva y así brindar certeza, tanto a las organizaciones como al Observatorio. Dicho proyecto se remitió con la solicitud de enviar observaciones, de manera que se recibieron las consideraciones, tanto del TECDMX como de la SEMUJERES, las cuales se incorporaron en el documento presentado. Por otra parte, reiteró la solicitud de establecer en esta sesión acciones y fechas concretas para la presentación de este documento o uno diverso, considerando particularmente que había transcurrido un año sin su presentación y si bien ello implicaba atenderlo con celeridad era necesario contar con el tiempo suficiente para dotarlo de solidez.

La doctora Gloria Ramírez Hernández expresó que no era posible definir la fecha ya que debían hacerse adecuaciones para que la convocatoria fuera inclusiva y participaran todas, de manera que para respetar las instancias internas sugirió se estableciera un periodo para enviar las propuestas de fechas y procedimientos.

La maestra Teresa Pérez Vázquez consideró emitir una convocatoria amplia, proponer varias reuniones de trabajo y discutir los lineamientos cuando menos la última semana de noviembre, para estar en posibilidad de hacer un trabajo sólido y considerando que tenían que reunirse. Agregó que trabajaban una primera versión para presentarse en la convocatoria amplia que se comentaba.

La representante de la Presidencia consultó el tema para la fecha propuesta a lo que la maestra Teresa Pérez Vázquez respondió que se refería a la presentación de los lineamientos y en la reunión pendiente convocarles con el contenido de la propuesta; por su parte, la doctora Ramírez Hernández indicó que no estaba en posibilidad de definir aún la fecha de presentación ya que la misma la tendrían que deliberar entre las OSC, la cual podría tenerse a fin de mes o principios de noviembre, en que se remitiría una comunicación con la fecha consensuada.

La magistrada electoral Martha Alejandra Chávez Camarena precisó que se había propuesto fijar un plazo para remitir observaciones puesto que la solicitud de la Presidencia del Observatorio se realizó desde el 7 de octubre; consecuentemente, sugirió que la fecha para quienes remitieran sus observaciones a la modificación a los lineamientos vigentes fuera el 4 de noviembre.

La licenciada Gloria Alcocer Olmos manifestó que no tenían que enviar en conjunto, sino que cada organización recibía los lineamientos propuestos y realizaría sus observaciones, y consultó si existía un documento diverso, con otras fechas y espacios para que las integrantes de la sociedad civil lo acordaran.

La magistrada electoral Martha Alejandra Chávez Camarena precisó que se trataba de un tema de la Dirección Ejecutiva, en la cual había una representación de las OSC y estimó apropiado por los trabajos y los Lineamientos del Observatorio, que las OSC se reunieran en los términos y condiciones que consideraran para someter a su consideración sus observaciones y generar un documento que a través de su representante se remitiría a la Dirección Ejecutiva; es decir, se trataba de un tema de organización interno, de otra forma ocurriría que enviarían observaciones individuales, no habría acuerdo entre ellas y podrán ser observaciones contradictorias; en razón de ello, sugirió que las sugerencias a los

OPPMCM-DE-MIN-ORD-03/2020

Lineamientos para su modificación, en su caso, se generaran con ellas y se remitieran a través de su representante, a lo que la licenciada Gloria Alcocer Olmos aclaró que tener una representante y actuar de manera conjunta eran temas distintos.

La licenciada Joanna Alejandra Felipe Torres externó su preocupación ya que la primera vez que abordaron los alcances de la representación, parecía oportuno y existía acuerdo en que finalmente en un observatorio las organizaciones tuvieran voto; sin embargo, en todos los observatorios tenían la oportunidad de presentar observaciones a los trabajos y su propio plan, sin soslayar que si la representación contaba con voto, sería en consenso con el resto, motivo por el cual eran necesarios urgentemente los lineamientos y desde su punto de vista, en tanto no estuvieran listos para sesionar cómo se otorgaría ese poder a la representante para que vaya con un consenso e independientemente del voto en su organización interna, se deberían aceptar observaciones individuales por lo que hace sólo a este lineamiento, en lo que establecen las reglas sobre los alcances del voto y de la representación.

La doctora Gloria Ramírez Hernández argumentó que era necesario acordar y discutir entre ellas sobre la representante de la sociedad civil, de los puntos y los alcances que se deben tener, y coincidió con la magistrada electoral Chávez Camarena en que esa era la razón de dicha figura y aunque no implicaba que todas estuvieran de acuerdo trabajarían de manera conjunta tal como se había acordado en reuniones preparatorias y a las cuales debía convocarse a todas a fin de estar enteradas de las propuestas, tomar una decisión, hacerlo de conocimiento de todas las personas que pueden, que no están en el chat y que participen en la organización. En razón de lo anterior sugirió que el 4 de noviembre se presentara la fecha y propuestas para los lineamientos sobre los cuales tenían que consensuar todos los puntos. Reiteró que no era posible definir la fecha para entregarlos cuando no contaban con las bases sustantivas para consensuar con la sociedad civil y la academia.

La licenciada Gloria Alcocer Olmos consideró que de acuerdo a la normativa cada organización tenía un voto; es decir, cada organización presentaba un documento o realizaba una observación; por ello, sugirió que cada una remitiera sus observaciones, compartidas si deseaban, entre las de la sociedad civil, el 11 de noviembre.

La representante de la Presidencia manifestó que, si bien el documento contenía propuestas sobre las OSC, una primer observación sería retirarlo de la misma, en tanto que el resto versaba sobre la organización del Observatorio; es decir, lo relacionado con la persona representante tendría que ser analizado entre las OSC; no obstante, de considerarlo prudente, desde la presidencia podría apoyarse la coordinación de las reuniones, especialmente para evitar dilaciones innecesarias. Añadió que era urgente esa regulación y recordó que había comenzado el proceso electoral, por ello era necesario tener más celeridad en la toma de decisiones.

Precisó que se trataba de temas diversos: por un lado las observaciones al documento presentado en este punto del orden del día, y más allá de eso, la organización de las OSC para elaborar su propio reglamento al cual no podría establecer fecha, aunque consideraba que el Observatorio tendría una situación compleja si no se contaba con ese documento regulatorio; en consecuencia solicitó establecer una fecha límite para entregar las

OPPMCM-DE-MIN-ORD-03/2020

observaciones acerca del documento analizado y reiteró el apoyo para las reuniones; así mismo, coincidió con la propuesta de la magistrada electoral Chávez Camarena, pues el periodo de dos semanas era oportuno para revisar la propuesta y a fin de abonar sugirió que las observaciones se enviaran a la Presidencia, con copia a la representante de las OSC. Finalmente, reiteró la propuesta de que lo relativo a la organización interna de las OSC fuera retirado del documento, con la solicitud de que entregaran pronto, ya que se involucraba la participación del Observatorio.

La doctora Gloria Ramírez Hernández estimó que con 15 días podrían sentar las bases de la comunicación entre las OSC, revisar algunos aspectos de operación y enviar la convocatoria; sin embargo, en ese periodo, el 4 o el 10 de noviembre no sería posible entregar los lineamientos bajo las condiciones actuales; por ello insistió en que se propusiera entregar la convocatoria a fin de mes.

La Consejera del Ángel aclaró que se trataba de documentos diferentes e insistió en que no se solicitaba que en 15 días se enviaran los lineamientos de organización interna, sino que se remitieran pronto las sugerencias a los Lineamientos del Observatorio que se analizaban en el punto del orden del día y reiteró que de esa propuesta se eliminaría lo relativo a la organización interna de las OSC, ya que el resto se vinculaba con la organización y participación de la representación en el Observatorio; por lo tanto, solicitaba se definiera una fecha de entrega de observaciones por lo que hace a la participación de la representación en el Observatorio.

La magistrada electoral Martha Alejandra Chávez Camarena solicitó someter a votación establecer fecha límite para remitir observaciones a la modificación de los Lineamientos vigentes propuesta por el IECM, y adicionalmente que hubiera comunicación entre las OSC, a fin de poder emitir sus lineamientos internos y contar con un foro entre las mismas para dirimir asuntos internos, con el propósito de no dilatar las sesiones de la Dirección Ejecutiva por dichas cuestiones.

La licenciada Paulina Mendoza Castillo consultó si el plazo pudiera ser de tres semanas ya que al revisar los lineamientos surgirían propuestas, de manera que a la par abonaría cada organización con copia para la representante ante la Dirección Ejecutiva con el objetivo de que hubiera conocimiento general de las organizaciones.

La representante de la Presidencia manifestó que no tendría inconveniente si el acuerdo contemplara que, una vez agotado ese plazo, se incluyeran las observaciones tanto las procedentes como las que no se consideraron y se hiciera del conocimiento público para que fuera el documento base consensuado a partir de lo acordado en esta sesión; de manera que la fecha límite sería el 11 de noviembre.

Al no haber intervenciones adicionales, la representante de la Presidencia solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación sobre la fecha propuesta, lo cual se aprobó por unanimidad, con la acotación de la Magda. Chávez de que se emitirán los acuerdos y las modificaciones con las observaciones realizadas en esa fecha límite, mediante el siguiente acuerdo.

OPPMCM-DE-MIN-ORD-03/2020

Acuerdo OPPM 08/20

Se aprueba el periodo de tres semanas con vencimiento el 11 de noviembre de 2020, para enviar observaciones al proyecto de reforma a los Lineamientos para el Funcionamiento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, propuesto por la Presidencia del Observatorio.

A continuación, se dio cuenta con el cuarto punto del orden del día.

4. Presentación de la nota informativa sobre el proyecto de taller “Justicia electoral”.

En desahogo del punto, la Presidenta comentó que esta actividad formaba parte del Programa Anual de Trabajo 2020; por ello, una vez realizados ajustes a dicho programa, derivados de las contingencias sanitarias se remitió mediante correo electrónico el proyecto del *Taller de Justicia Electoral* al TECDMX y a la SEMUJERES, instancias con las que se coordinarán los trabajos, a fin de realizar observaciones; así mismo, el 29 de septiembre y 1º de octubre se recibieron las aportaciones de ambas instituciones y se incorporaron en el documento. Agregó que inicialmente se planeó que fuera impartido de manera presencial; no obstante, en atención a las circunstancias actuales, se proponía que los temas fueran grabados y posteriormente incorporarlos a la plataforma educativa.

La magistrada electoral Martha Alejandra Chávez Camarena manifestó haber remitido observaciones, mismas que se incorporaron; por otra parte, sugirió que el módulo 3 fuera impartido por el IECM, ya que correspondía al procedimiento administrativo sancionador; y que de ese mismo módulo se eliminara el numeral 4 *Denuncias ante el Tribunal Electoral*, ya que se encontraba en el módulo 4.

Al no existir intervenciones adicionales, se tuvo por presentada la nota informativa y las sugerencias presentadas.

A continuación, se dio cuenta con el quinto punto del orden del día.

5. Asuntos generales.

La representante de la Presidencia consultó a las personas integrantes si deseaban abordar algún asunto general, integrándose la siguiente lista:

1. Emisión de los Lineamientos de actuación de las OSC, acerca de aspectos de su operación y bases de comunicación entre otros, de la magistrada electoral Martha Alejandra Chávez Camarena.
2. Actualización del sitio *web* y modificación al boletín informativo de octubre, de la representante de SEMUJERES.
3. Presentación de los resultados del curso virtual “*Herramientas para erradicar la violencia política contra las mujeres desde las áreas de Comunicación Social*”, de la representante de SEMUJERES.

OPPMCM-DE-MIN-ORD-03/2020

4. Presentación de una propuesta de campaña y foro, para observaciones, de la maestra Teresa Pérez Vázquez.

En desahogo del primer asunto general, la magistrada electoral Martha Alejandra Chávez Camarena propuso que se emitieran lineamientos de actuación y organización de las OSC desarrollados por ellas mismas, y adicionalmente quizá establecer un programa para presentar dicho instrumento a la Dirección Ejecutiva, a lo que la representante de la Presidencia se sumó, pues consideraba que a las OSC les correspondía organizarse y desarrollarlos, así como ser del conocimiento del Observatorio.

La licenciada Gloria Alcocer Olmos manifestó su acuerdo al respecto y consultó si esto debía estar listo el 11 de noviembre, a lo que la Presidenta respondió que las propuestas de reforma a los lineamientos se ventilaron en el punto del Orden del Día, para lo cual se había establecido esa fecha; sin embargo, la organización interna de las OSC les correspondía a las mismas, a quienes les solicitó fuera en breve y una vez realizado hacerlo del conocimiento del Observatorio; finalmente, reiteró el ofrecimiento para apoyar la realización de las reuniones que consideraran necesarias e insistió en que trascendía en el Observatorio.

En desahogo del segundo asunto general, la licenciada Eva Munguía Paz expuso que derivado de una revisión del sitio *web* del Observatorio, invitaba a que se incorporara documentación ya que se advertían vacíos en algunos apartados, especialmente si se consideraba una solicitud de información pública que requería entre otras cosas las minutas de las sesiones del Observatorio; por otra parte solicitó acerca del boletín entregado en septiembre para su publicación en octubre, que se realizara la modificación ya que el título decía *Indicadores de género* porque se omitió esta parte de indicadores.

En desahogo del tercer asunto general, la licenciada Eva Munguía Paz solicitó la proyección de una presentación sobre el curso *Herramientas para erradicar la violencia política contra las mujeres desde las áreas de Comunicación Social*, el cual se incluía en las actividades del Programa Anual de Trabajo por parte de la SEMUJERES. Al respecto señaló que fue solicitado a la Presidencia e instancias integrantes difundirlo a las áreas de comunicación social, su objetivo era combatir y disminuir la violencia política contra las mujeres en los medios de comunicación a través de la construcción de discursos igualitarios desde dichas áreas pertenecientes a las instancias integrantes del Observatorio, para contribuir a eliminar la discriminación y revictimización de las mujeres en sus notas. Añadió que como fue comentado por la doctora Yazmín Pérez Haro, formaba parte de la construcción de un observatorio de medios para erradicar la violencia política contra las mujeres, lo cual se trabajaría el siguiente año. Agregó que tuvo una duración de tres horas y fue impartido por la organización social *Mujeres en Frecuencia A.C.*, que buscaba visibilizar las problemáticas de las mujeres y promover la cultura de igualdad a través de los medios de comunicación; así mismo, participaron como ponentes principales la maestra Lourdes Barbosa, presidenta de dicha organización y directora del Observatorio Ciudadano de Violencia contra las Mujeres en los Medios de Comunicación y Angélica Ernestina Sánchez Santiago, presidenta del Consejo Administrativo y coordinadora general de CIDHAL. Refirió que en el periodo de preinscripción se registraron 60 personas; no obstante, la asistencia fue de 24, de las cuales la mayoría fueron mujeres; así mismo, hubo representación del Congreso de la Ciudad de México; cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, TECDMX;

OPPMCM-DE-MIN-ORD-03/2020

Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales; alcaldía Tlalpan, IECM; Instituto Municipal de la Mujer de la Magdalena Tlaltelulco; SEMUJERES; Mujeres Guerrerenses por la Democracia; Diosas Olímpicas; SE Tandas para el Bienestar y MujeresNet.info. Predominó como nivel máximo de estudios, la licenciatura, una persona con doctorado y dos con bachillerato y maestría; igualmente se aplicó una encuesta de satisfacción para evaluación de la actividad con 13 reactivos sobre conocimientos previos a esta actividad, a lo que la mayoría respondió en sentido afirmativo al igual que cuando se les preguntó si los temas se abordaron de manera clara, si lograron obtener conocimientos sobre los derechos humanos de las mujeres y si se adquirieron herramientas que permitían reconocer la violencia política contra las mujeres en razón de género en los medios.

En el mismo sentido, se consultó si identificaron a los medios como aliados para no reproducir o eliminar la violencia simbólica contra las mujeres a lo que se respondió afirmativamente y agregó que hubo intercambio de información destacada en la que reconocían que los medios eran una herramienta de amplio alcance y reproducían cuestiones de violencia. Igualmente se habían incrementado los conocimientos sobre los temas abordados y hubo consenso en participar nuevamente en esta o actividades similares. Preciso que se formularon preguntas relativas a la cultura patriarcal donde lo masculino continuaba estructurando las relaciones sociales y se encontraba la base de la violencia contra las mujeres, lo que la mayoría reconoció, así como un reactivo relativo a que los movimientos feministas pretendieran que las mujeres tuvieran más poder que los hombres con lo que hubo total desacuerdo; igualmente se consultó si el ámbito familiar y de los cuidados seguía suponiendo una situación de desventaja principal para las mujeres, en particular para actividades de participación política de liderazgo, a lo cual se reconoció que los roles tradicionales impiden su participación y si bien era evidente que había avances, aún existía una gran desigualdad en la distribución del poder.

En el mismo sentido fue considerado que uno de los beneficios fue adquirir mayor conocimiento sobre los tipos de violencia contra las mujeres, principalmente en el ámbito de la participación política y toma de decisiones, al igual que identificar sus diversas manifestaciones. Se reflexionó sobre el manejo de los casos de este tipo de violencia en los medios y sobre ampliar conocimientos acerca de temas de igualdad, género y violencia de género. De la misma forma se consideró la importancia de los medios de comunicación para abordar estos temas e igualmente se reafirmaron conocimientos y reflexiones sobre la comunicación de los medios donde se reproducen la violencia, estereotipos y desigualdades, al igual que visibilizar en la información publicada estos fenómenos para lograr paridad informativa y lograr mayor claridad para identificar los fenómenos mencionados, así como reconocer que desde la comunicación puede potenciarse la igualdad, principalmente para las mujeres en el área deportiva, pues les era un espacio violento donde no les permitían participar ni se les reconocía.

Finalmente, señaló que esos habían sido los beneficios adquiridos por quienes participaron y aclaró que el tema se había abordado en asuntos generales pues aún no se contaba con el resultado del curso.

La representante de la Presidencia agradeció la presentación y estimó interesantes los resultados obtenidos ya que ofrecía material para trabajar y hacer propuestas.

OPPMCM-DE-MIN-ORD-03/2020

En desahogo del cuarto asunto general la licenciada Paulina Mendoza Castillo expuso que se contaba con el proyecto desde 2019, presentado en enero del 2020. Se consideraba una propuesta de campaña para dar a conocer la estructura de las nuevas alcaldías y se culminaba con la investigación que realizaba junto con el IECM, donde se identificaba el tema de las concejales y cómo esa figura aún no se reconocía y la ciudadanía todavía no identificaba incluso el cambio de delegaciones a alcaldías; en consecuencia, había generado el proyecto y agregó que le sorprendía el plan de la SEMUJERES ya que consideraban igualmente realizarlo en los 16 días de activismo de la no violencia contra las mujeres, pero con la intención de impulsar la figura de las concejales; por ello, tenían la propuesta de un *hashtag* denominado *concejales*, para señalar sus funciones, como incidir, equilibrar y decidir, así como señalar sus obstáculos para tener fuerza a nivel local, y derivado del periodo propuesto por la SEMUJERES, consideraban lanzarla, aunque también con la convicción de hacerlo durante el proceso previo a las elecciones, pues era importante informar a la ciudadanía y darles el poder de decidir y participar de manera informada; por lo tanto, se sugería dar a conocer a través del *hashtag* *concejales*, impulsar esa figura enfocada a las mujeres que ejercen su poder a través de la misma y plantearlo durante todo el lanzamiento, el 25 de noviembre. Consideró que podían sumar con esta campaña y sería pertinente ubicar una fecha en que se pudiera hablar únicamente de las concejales, promocionando dicha figura previo a las elecciones, compartiendo infografías e información al respecto, así como sobre los obstáculos que enfrentan para exigir su fortalecimiento. Finalmente señaló que compartirían el documento.

La representante de la Presidencia indicó que se prestaría atención al documento que fuera remitido y si lo consideraban, sería circulado vía correo electrónico, para conocimiento de las integrantes.

En otro orden de ideas la doctora Gloria Ramírez Hernández, manifestó sobre el conversatorio, que el tema fundamental era que el COVID tenía impactos diferenciados para hombres y mujeres, por lo tanto en las mujeres políticas que se presentarían y en su participación en las próximas elecciones, por ello, había propuesto algunas intervenciones como la de la magistrada Mónica Soto; en cuanto a otras instituciones, propondrían a sus participantes y las OSC que están en el *chat*, que podían participar la maestra Teresa Pérez Vázquez, así como ella, en tanto que moderaría Lucía Lagunes Huerta, todo ello en el marco de la conmemoración del 67° aniversario del voto de las mujeres. De la misma forma proponía que participara *ONU Mujeres* ya que había emitido diversos lineamientos, recordando que casi todas las instituciones internacionales lo habían realizado en el marco de la contingencia, en particular para participar en decisiones elevadas sobre las políticas de atención de la contingencia; por ello, consideró trascendente que esa institución brindara su punto de vista. Finalmente, se comprometió a remitir la última versión de la propuesta y a reunir sugerencias, participaciones y comentarios. La intención era llevarlo a cabo una mañana en dos mesas si había varias intervenciones o una sola con cuatro personas. Era producto del trabajo del grupo del *chat* de OSC, con quien se habló, de manera que en este aspecto había consenso, aunque abierto a las propuestas de personas, organizaciones e instituciones que desearan participar.

La representante de la Presidencia reconoció el proyecto y manifestó que estarían atentas a su organización para incorporar el logotipo y difundir ya que se trataba de un trabajo interesante.

OPPMCM-DE-MIN-ORD-03/2020

La doctora Gloria Ramírez Hernández señaló que se consensuarían las fechas, determinar si alguien más deseaba participar y en su caso, remitir la propuesta de tema y agregó que tendría que ser este mes de la conmemoración.

Al no haber intervenciones adicionales, se dio por concluido el punto referente a Asuntos Generales.

Al haberse agotado los asuntos listados en el Orden del Día y siendo las catorce horas con un minuto del veintiuno de octubre de dos mil veinte, se dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria de la Dirección Ejecutiva del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México correspondiente al año dos mil veinte, firmando al margen y calce las personas integrantes permanentes de la misma.

Consejera Electoral
del IECM y
Representante de la
presidencia del
Observatorio

**Carolina del Ángel
Cruz**

Magistrada y
Representante del
TECDMX ante el
Observatorio

Representante de las
organizaciones de la
sociedad civil (OSC)
ante el Observatorio

Representante de
Semujeres antes el
Observatorio

**Martha Alejandra
Chávez Camarena**

Teresa Pérez Vázquez

Eva Munguía Paz